

Resolución Rectorado Nº 1295/2023. –

POR LA CUAL SE CONFORMA UNA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE FUNCIONES, DE GESTIÓN ACADÉMICA Y DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. -----

Villarrica del Espíritu Santo, 17 de julio de 2023. -

Visto: La Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 95/2023, y: -----

Considerando: Que, por la citada resolución, se aprobó la modificación del Organigrama de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -----

Que, se hace necesario la revisión de los Manuales de Organización y de Funciones; de Gestión Académica y de Procedimientos Administrativos Y Financieros, a efectos de elaborar las adecuaciones correspondientes en casos necesario, teniendo en cuenta la modificación realizada a la estructura organizativa de la Universidad. -----

Que, la Ley Nº 3315/2007 “Carta Orgánica de la UNVES”, en su artículo 1º, dispone: “La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)”. -----

Que, el artículo 19º de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, le acuerda al Rector las siguientes atribuciones: -----

- a) ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (...);
- b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y los reglamentos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo;
- d) nombrar al Secretario General y a los demás funcionarios dependientes directamente de la administración de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y, a propuesta de las Unidades Académicas, a los funcionarios de las mismas;

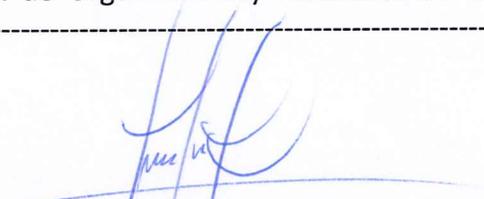
POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Consejo Superior Universitario de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -----

RESUELVE:

Art. 1. CONFORMAR una Comisión para la Revisión del Manual de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -----


Prof. Mag. Luz María Benítez
Secretaría General
UNVES




Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

Resolución Rectorado N° 1295/2023. –

Art. 2. DISPONER que la Comisión creada por el Art. 1 de la presente resolución, estará integrada por las siguientes personas: -----

- Prof. Mag. LUZ MARÍA BENÍTEZ, Secretaria General
- Prof. Dra. NORMA GARCIA KAATZ, Directora General Académica
- Prof. Mag. NORMA GRISELDA ALVARENGA, Directora General de Administración y Finanzas
- Prof. Lic. EDGAR ULISES CHAPARRO CASTILLO, Director de Administración y Finanzas
- Prof. Lic. MANUEL GARCIA BENITEZ, Director de Control Interno
- Prof. Lic. DAVID GUSTAVO ROJAS, Director Gestión del Talento Humano
- Prof. Lic. JOSÉ I. ARRIOLA JIMÉNEZ, Director de la UOC
- Prof. Lic. MARÍA LIZ LEGUIZAMÓN, Jefa del Departamento Talento Humano
- Prof. Abog. JOSÉ SIMÓN CATEURA, Encargado de Despacho de la Asesoría Jurídica
- Prof. Mag. SUSANA ORTIGOZA ORTELLADO, Directora de Investigación
- Prof. Mag. NIDIA PENAYO DE GALEANO Directora General de Auditoría Interna Institucional
- Prof. Abog. DELIA GUERRERO DE BRITZ, Directora Interina de la Dirección de Medios de Comunicación y Difusión Cultural
- Univ. LILIANA ELIZABETH ESCURRA, Jefa Interina de la Unidad de Gestión del MECIP

Art. 3. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Prof. Mag. **LUZ MARÍA BENÍTEZ**
Secretaria General




Prof. Mag. **SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ**
Rector